Asunción, 24 de junio de 2015

Señores
ARQUITECTO OSCAR SOLIS
Teniente Vera N° 1977 c/ San Martin y Viena
Tel. 661-420
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Contratación Directa N° 09/15, denominado **"SERVICIOS DE CONSULTORIA: DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PUESTA EN VALOR Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD –CARLOS COLOMBINO- MANZANA DE LA RIVERA"**, con ID N° 295514, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

CD N°	Nombre del llamado	Adjudicado	Monto adjudicado
09/15	SERVICIOS DE CONSULTORIA: DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PUESTA EN VALOR Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD "CARLOS COLOMBINO"- MANZANA DE LA RIVERA	Arquitecto Luis Fernando Pereira Javaloyes	Gs. 132.000.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros llamados a contratación a ser realizados por esta Administración Municipal, me despido muy atentamente, agradeciendo su atención.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Ind. Oscar Solis

Asunción, 24 de junio de 2015

Señores
ARQ. CARLOS ALDERETE
San José N° 812 c/ Usher Ríos – Fernando de la Mora
Tel. 507-491 / (0981) 251-293
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicar que el proceso de Contratación Directa N° 09/15, denominado **"SERVICIOS DE CONSULTORIA: DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PUESTA EN VALOR Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD –CARLOS COLOMBINO- MANZANA DE LA RIVERA"**, con ID N° 295514, fue adjudicado según el siguiente cuadro:

CD N°	Nombre del llamado	Adjudicado	Monto adjudicado
09/15	SERVICIOS DE CONSULTORIA: DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PUESTA EN VALOR Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD "CARLOS COLOMBINO"- MANZANA DE LA RIVERA	Arquitecto Luis Fernando Pereira Javaloyes	Gs. 132.000.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones), IVA incluído.

Se adjunta copia de la Resolución por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Sin otro particular y esperando contar con su participación en futuros llamados a contratación a ser realizados por esta Administración Municipal, me despido muy atentamente, agradeciendo su atención.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Arq. Carlos Alderete
29/06/15

Asunción, 24 de junio de 2015

Señores
ARQ. LUIS FERNANDO PEREIRA JAVALOYES
Rca. de Colombia N° 1383
Tel. 201-319
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la UOC N° 3 de la Municipalidad de Asunción, a fin de comunicarle que ha sido adjudicado en el proceso de Contratación Directa N° 09/15, denominado **"SERVICIOS DE CONSULTORIA: DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PUESTA EN VALOR Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD –CARLOS COLOMBINO- MANZANA DE LA RIVERA"**, con ID N° 295514, según el siguiente cuadro:

CD N°	Nombre del llamado	Adjudicado	Monto adjudicado
09/15	SERVICIOS DE CONSULTORIA: DESARROLLO DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA PUESTA EN VALOR Y RESTAURACIÓN INTEGRAL DEL CENTRO CULTURAL DE LA CIUDAD "CARLOS COLOMBINO"- MANZANA DE LA RIVERA	Arquitecto Luis Fernando Pereira Javaloyes	Gs. 132.000.000 (guaraníes ciento treinta y dos millones), IVA incluido.

Se adjunta copia de la Resolución por la cual la Intendencia Municipal aprueba la adjudicación del proceso.

Por tanto, conforme a lo establecido en el Art. 36 de la Ley N° 2051/03, concordante con el Art. 76 del Decreto N° 21909/03, dentro de los 20 días hábiles contados a partir de la fecha de la presente notificación, deberá presentar las siguientes documentaciones, para la firma del Contrato:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) Constancia de SIPE
e) Certificado de Cumplimiento Tributario

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarles muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

José A. Gómez Insfrán
Encargado - U.O.C. N° 3
Municipalidad de Asunción

Arq. Luis Pereira Javaloyes
24/06/15
14:10 hs